

de Sevilla, en el ámbito de su Zona de Equipamiento núm. 12 (Ze-12).

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Suelo.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o en su caso notificación, y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río. (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 165/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Olula del Río (Almería).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río, código 04700284, con domicilio en C/ Hoya, s/n, (Casa de la Música) comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Guitarra y Clarinete.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Vélez-Rubio (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 166/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Vélez-Rubio (Almería).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Vélez-Rubio, código 04700296, con domicilio en C/ Carrera del Carmen, 29, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso aca-

démico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 176/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera, código 11700366, con domicilio en Plaza de San Pedro de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 180/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de El Puerto de Santa María código 11700378, con domicilio en el I.B. Pedro Muñoz Seca, Paseo de la Victoria, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las

enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Flauta.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará lo plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicas, económicas y administrativas a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baena (Córdoba).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 164/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baena, código 14700262, con domicilio en C/ Juan Ocaña, s/n, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Montoro (Córdoba).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 163/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Montoro, código 14700274, con domicilio en C/ Molinos, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe va-

lorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por lo que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baza (Granada).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 175/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baza (Granada).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baza, código 18700271, con domicilio en Reyes Católicas, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarta: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 217/1990 de 17 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Trigueros (Huelva).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Trigueros, código 21700198, con domicilio en C/ Labrador, 24-26 (Caso de la Cultura) de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Viento Madera y Viento Metal.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y